

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA  
EMPRESA COMERCIAL CCL S.A.  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2007**

En mi calidad de Comisario de la empresa COMERCIAL CCL S.A. y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el informe de comisario sobre los Balances, Estados Financieros y de Resultados presentados de Enero a Diciembre del 2007.

1.- Es responsabilidad exclusiva de la Administración el resultado de los Estados Financieros y el Estado de Perdidas y Ganancias, es mi deber como Comisario Principal emitir mi opinión a dichos resultados y evaluar los métodos y procedimientos sobre los cuales se han trabajado para llegar a los mismos, y sobre el cumplimiento de la Administración en lo referente a las Normas Legales Estatutarias y Ley de Compañías.

2.- El presente informe está realizado aplicando normas de Auditoria generalmente aceptadas, esto es la verificación de que los Estados Financieros contengan cifras reales y consistentes de acuerdo con la documentación, esto es ingresos, egresos y demás documentos contables, además el análisis de la aplicación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

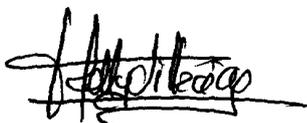
3.- En mi opinión los Estados Financieros de la empresa que he examinado, concuerdan con los registros contables y muestran una posición financiera razonable, tomando en cuenta que la empresa esta en proceso de liquidación , pero cada operación realizada deja una aplicación transparente de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

4.- Tanto los libros sociales, Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Expedientes de Juntas, al igual que los documentos requeridos para la contabilidad han sido los adecuados y se hallan debidamente fundamentados.

5.- Evaluando el control interno aplicado por la Administración debo informar que el mismo se aplica de acuerdo a la situación de la empresa.

Finalmente, y dando cumplimiento a lo prescrito en el ART. 321 de la LEY DE COMPAÑIAS, considero que el desenvolvimiento de la empresa a la fecha de cierre esta razonable.

Atentamente,



**LCDA NELLY VILLACIS  
COMISARIO PRINCIPAL**